



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"**

San Ramón de la Nueva Orán **03 AGO 2023**

Expediente N° SO-19.403/2022.-  
**Resolución N° SO-360/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 012/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular, para la asignatura "**Computación**" con extensión de funciones a "**Sistemas Informáticos en Laboratorio**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (Plan 2007) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la resolución de referencia se determina la constitución del Jurado y los Veedores correspondientes.

Que, se debe tener en cuenta las Resoluciones N° CS-661/88 y modificatoria y lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Orán, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

**Cantidad:** 1 (Uno)

**Categoría:** Jefe de Trabajos Prácticos - Regular

**Dedicación:** Simple

**Asignatura:** Computación con extensión de funciones a Sistemas Informáticos en Laboratorio

**Carrera:** Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos (Plan 2007)

**Dependencia:** Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-661/88 y modificatoria, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- **PUBLICIDAD:** 14 de agosto al 12 de septiembre de 2023.-
- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán: 18 de septiembre de 2023 a horas 08:00.-





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax: 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"**

Expediente N° SO-19.403/2022.-  
**Resolución N° SO-360/2023.-**

• **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**

- Sede Regional Orán: 29 de septiembre de 2023 a horas 19:00.-

**Informe de Inscripción:**

- Sede Regional Orán: Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 3°: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Orán, Cinco (5) copia del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 11° del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.-

ARTICULO 4°: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS- 342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13 y N° CS-157/13 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia al Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Cuerpo Coordinador de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, Miembros del Jurado y Veedores (Res. N° CA-SO-012/2023) para su conocimiento y efectos.-

hc

**Prof. GRACIELA A. LAMAS**  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



**Lic. ELENA CHOROLQUE**  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA